

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 111 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Calvo Marcos, frente a don Javier Rastrilla Saiz, don Javier Sánchez Serrano, “Aucusa Inmuebles, Sociedad Anónima”, “Bilfinger Berger Industrial Services Spain, Sociedad Anónima”, “Conydesa Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, “Desarrollo e Ingeniería del Andamio, Sociedad Anónima” (DIASA), Fondo de Garantía Salarial, “Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija”, “Seguros Asefa, Sociedad Anónima”, “Seguros Santa Lucía, Sociedad Anónima”, “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, Tesorería General de la Seguridad Social y “Zurich España, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 21 de mayo de 2014.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Archivar el presente procedimiento al no haber ampliado y aclarado la demanda conforme se requirió a don Carlos Calvo Marcos mediante acta de fecha 13 de marzo de 2014.

Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2511/0000/62/0111/09.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.393/14)

